



DECRETO

Expediente nº: 3712/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ref.ª: JLV/mjgf

Expte 3712/2024 Servicios de logopedia en Centro de Atención Temprana

Asunto: inicio expediente, elección procedimiento, aprobación de pliego de prescripciones técnicas, gasto, nombramientos y solicitud PCAP

Por doña Rosalía Casado López, Teniente de Alcalde delegada de Sanidad y Servicios Sociales se emite, en fecha 26 de abril de 2024, propuesta para inicio de expediente de contratación.

En fecha 16 de mayo se emite informe justificando la situación actual en el Centro de Atención Temprana, por parte de doña Ascensión Plazas Santos, Psicóloga Municipal.

Posteriormente, en fecha 28 de mayo de 2024, se emiten por parte de la citada Teniente de Alcalde los siguientes informes:

- Justificativo de la necesidad de llevar a cabo las actuaciones.
- Sobre los criterios de adjudicación.
- Relativo a las solvencias económico-financiera y técnico-profesional con las que han de contar las licitadoras.

Asimismo, por doña Ascensión Plazas Santos se emite, en fecha 28 de mayo, pliego de prescripciones técnicas particulares, que cuenta con las siguientes características principales:

- o Número máximo de sesiones ofertadas: 446, a ejecutar antes del 30 de noviembre de 2024.
- o Precio/sesión: 33,60 €.

En fecha 4 de junio de 2024 se emiten, por parte la Teniente de Alcalde delegada de Sanidad y Servicios Sociales, los siguientes informes:





- Acreditativo del no fraccionamiento del objeto del contrato y del no establecimiento de lotes para la ejecución del mismo.
- Justificativo de la insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo el servicio.

En fecha 7 de junio se emite informe, por parte de la Intervención General de Fondos Municipales, sobre la existencia de consignación presupuestaria, a nivel de vinculación, con cargo a la partida 2311 22706, por importe de 14.985,60 €.

Por el Jefe de Negociado de Contratación Administrativa se emite, en fecha 20 de junio de 2024, informe sobre los procedimientos de adjudicación para llevar a cabo la licitación del expediente.

Por el Teniente de Alcalde delegado de Seguridad Ciudadana, Contratación, Deportes, Comercio, Carnaval, Festejos y Patrimonio, don Cristóbal Casado García, junto con la Alcaldesa-Presidenta se emite, con fecha 20 de junio de 2024, memoria justificativa para la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

A los citados antecedentes les resulta de aplicación la siguiente

NORMATIVA:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales





- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Restante legislación de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Así como los siguientes

FUNDAMENTOS:

- Artículo 28 de la LCSP, relativo a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.
- Artículo 116 de la LCSP, relativo al expediente de contratación, iniciación y contenido.
- Artículo 131 de la LCSP, relativo al procedimiento abierto.
- Disposición Adicional Segunda, relativa a competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada Disposición Adicional Segunda de la LCSP;

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1703 de 25 de junio de 2024.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: iniciar expediente para llevar a cabo los **SERVICIOS DE LOGOPEDIA EN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA LOCAL**, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

SEGUNDO: aprobar el pliego de prescripciones técnicas redactado por doña Ascensión Plazas Santos, Psicóloga Municipal.

TERCERO: aprobar el gasto por importe de 14.985,60 € en los términos especificados por la Intervención General de Fondos Municipales en su informe de referencia.





CUARTO: hacer efectivos los siguientes nombramientos:

- **Responsable del contrato:** doña Ascensión Plazas Santos, Psicóloga Municipal.
- **Unidad administrativa para el seguimiento de la ejecución del contrato:** Centro Municipal de Atención Temprana.

QUINTO: solicitar la redacción, por parte del **Negociado de Contratación Administrativa** del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

SEXTO: comunicar el contenido de la presente Resolución a la Tenencia de Alcaldía delegada de Contratación, a la Tenencia de Alcaldía delegada de Sanidad y Servicios Sociales, al Centro Municipal de Atención Temprana y a la Intervención de Fondos Municipales, para su toma de conocimiento y efectos oportunos, así como continuar con los trámites que resulten precisos para la tramitación del expediente.

EN ÁGUILAS A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

